

ORD. 032/2006 - APROBACIÓN CONVENIO DE INSPECCIÓN DE OBRAS DEL PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDAS, E/ MUNICIPIO Y EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA.-

Publicado el 26 abril, 2006

...VISTO.

El Expediente N° 040-E-2006 iniciado por Mensaje N° 035/06 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO.

QUE por el mismo solicita la convalidación del Convenio que oportunamente firmara con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires para la inspección de obras del Programa Federal de Viviendas;

QUE el citado Convenio tiene por objetivo acordar las modalidades y/o pautas de trabajo, en función del Convenio marco que oportunamente aprobara y autorizara este Cuerpo Deliberativo mediante Ordenanza N° 026/2005;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º - APRUEBASE en todos sus términos el CONVENIO de Inspección de Obras del

Programa Federal de Construcción de Viviendas, firmado entre la MUNICIPALIDAD DE SALTO y el INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, obrante a fojas 1 del presente Expediente.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintiséis días del mes de Abril del año Dos mil seis.-

ENTRADA.

En la SESIÓN ORDINARIA de fecha 3 de Abril de 2006, y destinado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos; y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDA.

En la SESIÓN ORDINARIA de fecha 26 de Abril de 2006, dicho Proyecto fue fundamentado y aprobado en general y particular por unanimidad por el Honorable Cuerpo.-

Remitimos copia al Departamento Ejecutivo, con nota de estilo de fecha 4 de Mayo de 2006.-